



ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIRUJANOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “CURSO DSTC (DEFINITIVE SURGERY FOR TRAUMA CARE). II EDICIÓN”

En Elche, a 12 de junio de 2017

COMPARECEN

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche y en su nombre y representación D^a. M^a. Carmen Acosta Boj, Vicerrectora de Estudios actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de Resolución de su nombramiento como Vicerrectora, por RR 644/15, de fecha 29 de abril de 2015, y de la delegación de atribuciones conferida por la RR 646/15, de fecha 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/2015), en relación con la RR 730/11, de fecha 19 de mayo de 2011 (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011).

De otra parte, la Asociación Española de Cirujanos, (en adelante AEC), con C.I.F: G78498177, con sede en Madrid, calle Calle Genova, nº 19, 2^ºB, CP 28004, y en su nombre y representación D. José M^a Jover Navalón, mayor de edad, actuando en calidad de presidente de la Asociación Española de Cirujanos, en virtud del acta de la AEC 07/16, en la que se recoge su nombramiento como presidente y del artículo 32 de los Estatutos de la Asociación Española de Cirujanos.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO. Que la AEC, tiene como finalidad esencial contribuir al progreso de la cirugía en todos sus aspectos, promoviendo la formación, el desarrollo y el perfeccionamiento profesional de los cirujanos, procurando la mejor calidad en la asistencia a los pacientes y fomentando la docencia y la investigación.

SEGUNDO. Que la AEC tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo de este acuerdo.



TERCERO. Que la UMH conoce en qué consiste la actividad que desarrolla la AEC y presta su conformidad para la realización del curso en los términos referidos en este acuerdo.

CUARTO. Que la UMH asegura que sus instalaciones, en conjunto con las del Hospital General Universitario de Alicante, cuentan con todas las autorizaciones y licencias administrativas oportunas que le facultan para impartir el citado curso en las mismas.

QUINTO. Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de educación superior mediante el estudio, la investigación, la docencia, la transparencia de conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a petición de la AEC, de las destrezas quirúrgicas con el animal de experimentación como integrante formativo del curso de especialización profesional, “Curso DSTC (Definitive Surgery for Trauma Care). II Edición”.

El curso se impartirá en las instalaciones de la UMH del Campus de Sant Joan D’Alacant y del Hospital General Universitario de Alicante, por parte de profesores del Servicio de Experimentación Animal y de la Oficina Evaluadora de Proyectos de la UMH, y por los profesores que la AEC designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

Los animales que se usarán en el curso, así como el material fungible que figura en la memoria, serán suministrados por la UMH, y el restante material técnico por la AEC.

SEGUNDA. DURACIÓN Y HORARIO



El presente acuerdo regula el Curso de especialización DSTC (Definitive Surgery for Trauma Care). II Edición en la UMH:

Del 2 al 4 de junio de 2017.

Con una duración de 24 horas lectivas, con el siguiente horario:

Primer día: De 8:00 h a 19:45 h

Segundo día: De 8:00 h a 19:50 h

Tercer día: De 7:30 h a 12:10 h

TERCERA. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso serán, por parte de la UMH, el responsable del curso DSTC, D. Alberto Pastor Campos, adscrito al Vicerrectorado de Investigación e Innovación y, por parte de la AEC, D. R. David Costa Navarro, en calidad de director del curso DSTC de la sede de Alicante.

CUARTA. GESTIÓN DEL CURSO

La gestión académica del curso se hará en colaboración entre la AEC, representada por la directora Nacional del programa DSTC, Fernando Turégano Fuentes, y la UMH, representada por Alberto Pastor Campos.

La gestión se realizará utilizando la aplicación informática de la UMH.

La AEC emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

QUINTA. CONDICIONES ECONÓMICAS

La AEC se compromete a abonar a la UMH la cantidad total de cinco mil cuarenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (5.042,46 €), que se hará efectiva en un pago a la finalización del curso reflejado en el presente acuerdo.

La AEC deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente. El plazo de pago de la citada factura será de dos meses desde la fecha de notificación de la misma. El objeto de la factura será el siguiente: “Acuerdo entra la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Asociación Española de Cirujanos para la impartición del curso de especialización profesional DSTC (Definitive Surgery for Trauma Care). II Edición, en concepto de costes indirectos (15,7 % del importe total)”.

Esta actividad está exenta de IVA de acuerdo con el artículo 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DEL CURSO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.



La información, materiales y documentos -en cualesquiera soporte físico o digital- utilizados en el desarrollo del curso, así como los resultados que pudieran obtenerse del mismo serán considerados propiedad en exclusiva de la AEC, salvo para el caso de aquellos que hubieran sido proporcionados por la UMH, que serán de su única y exclusiva propiedad, de conformidad con la legislación aplicable.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL ACUERDO

Este documento y su anexo representan la única relación contractual completa y válida entre las partes sobre el objeto del mismo, siendo ineficaz cualquier correspondencia previa, carta de intención o acuerdos verbales entre las partes.

No será efectiva ninguna enmienda, modificación, alteración o renuncia a las disposiciones del presente acuerdo, salvo que se realice por escrito y sea firmada por ambas partes o, en su caso, por la parte que renuncie a alguno de sus derechos, haciéndose constar como anexo a este documento.

OCTAVA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

Serán causa de resolución del presente Acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.
- c) La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de dar cumplimiento al objeto del mismo.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

NOVENA. PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán



ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente Acuerdo, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la AEC a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la AEC el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este Acuerdo, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

DÉCIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Es responsabilidad de cada parte el cumplimiento estricto de la normativa que sea aplicable a las actividades llevadas a cabo por ella en el marco de lo previsto en este Acuerdo.

UNDÉCIMA. GENERALIDADES

Si alguna de las cláusulas del presente Acuerdo fuere declarada nula o inaplicable, dicha cláusula se considerará excluida del Acuerdo, sin que implique la nulidad del mismo. En este caso las partes harán cuanto esté a su alcance para encontrar una solución equivalente que sea válida y que refleje debidamente sus intenciones

Los encabezamientos de las distintas cláusulas lo son sólo a efectos informativos, y no afectarán, calificarán o ampliarán la interpretación de este Acuerdo.

DUODÉCIMA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La ley aplicable a este Acuerdo es la española.

La AEC y la UMH se comprometen a empeñar sus mayores esfuerzos para resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de no alcanzar acuerdo amistoso alguno, para solventar las divergencias en la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Acuerdo ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.



Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.



**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Fdo.: María Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29 de
abril, DOCV núm. 7522, de
11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm.
6530, de 27/05/2011)

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Fdo.: Manuel Miguel Jordán Vidal
Vicerrector de Investigación e
Innovación

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Fdo.: Alberto Pastor Campos
Director Curso DSTC Alicante

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Fdo.: Raúl Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios para
Nuevos Títulos y Centros Adscritos

**POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
CIRUJANOS**

Fdo.: D. José M^a Jover Navalón
Presidente de la AEC

**POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
CIRUJANOS**

Fdo.: R. David Costa Navarro
Director Curso DSTC Alicante

**POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
CIRUJANOS**

Fdo.: Fernando Turégano Fuentes
Director Nacional del Programa DSTC

ANEXO



MEMORIA CURSO

JUSTIFICACION ACADÉMICA Y SOCIAL

El Curso DSTC se trata de un curso que en España lleva instaurado más de 10 años y que goza de un reconocido prestigio internacional, habiendo sido impartido en más de 18 países (Australia, Austria, Canadá, Emiratos Árabes, Grecia, Nueva Zelanda, Portugal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Turquía, Reino Unido, Yemen, Tailandia y España, entre otros). A finales del 2005 se habían impartido 52 cursos y habían sido entrenados más de 1000 cirujanos en todo el mundo.

El curso es un paso siguiente al ATLS, en el que está basado y, a diferencia de éste, trata de abordar los problemas de la "segunda hora" tras un traumatismo grave, teniendo, pues, un componente fundamental práctico de técnicas quirúrgicas en el laboratorio experimental, así como discusiones sobre casos clínicos y proceso de toma de decisiones en traumatizados. Va dirigido, pues, a todos aquellos cirujanos responsables de la toma de decisiones en trauma y con una implicación no exclusiva ni diaria con estos pacientes.

El Curso DSTC está diseñado para cirujanos, por cirujanos. Muchas situaciones requieren experiencia quirúrgica en cirugía de trauma, sin embargo, debido a las condiciones locales esto no siempre es posible. Su intención no es duplicar ATLS®, ni proporcionar un curso profundo sobre cirugía, sino más bien para enseñar las técnicas particularmente aplicables al paciente que requiera cirugía y cuidados intensivos de un traumatismo importante, en un entorno en el que dicha atención no se practica comúnmente o incluso no está disponible. Al mismo tiempo, el cuidado del paciente de traumatología está cambiando todo el tiempo, y este curso sirve también como una actualización de conocimientos e información en el campo de cirugía de trauma.

OBJETIVOS DEL CURSO

El entrenamiento quirúrgico "estándar" en el manejo del trauma es a menudo deficiente, en parte debido a la formación quirúrgica tradicional se centra mucho en órganos específicos, concentrándose en "superespecialidades", como vascular, hepatobiliar o cirugía endocrina, y en parte debido a que en la mayoría de los programas de formación, hay una exposición limitada a la gama de pacientes lesionados.

No es suficiente ser un buen cirujano. El profesional eficaz es parte de un equipo multidisciplinar que planea, y está capacitado para ofrecer, la respuesta médica y quirúrgica esencial requerida en el manejo del paciente lesionado.

La planificación de la respuesta requiere una comprensión de:

- La etiología de las lesiones producidas en la población local. Una población rural tendrá un espectro diferente de lesiones al de una población del centro de una gran capital.



- La situación de emergencia, pre-hospitalaria y de atención de emergencia del paciente. La condición en la que el paciente accede al hospital y, posteriormente, a la sala de operaciones será determinado por la respuesta de emergencia, y en muchos aspectos determinará el resultado.
- Los recursos, tanto físicos como intelectuales dentro del hospital, y la capacidad de anticipar los problemas específicos asociados con el paciente con múltiples lesiones.

ESTRUCTURA DEL CURSO Y PROGRAMACIÓN TEMPORAL

2-4 de junio de 2017

El curso se impartirá de acuerdo al siguiente calendario:

2 de junio

Programa:

- 08.00 Bienvenida y Presentaciones
- 08.15 Visión global del Curso y Toma de decisiones en Trauma
- 08.45 Objetivos (“end-points”) de la reanimación
- 09.00 Discusión
- 09.15 La laparotomía por trauma
- 09.30 Discusión
- 09.45 Control de daños
- 10.00 Discusión
- 10.15 Presentación de casos (01,16)

- 11.00 Descanso y café

- 11.30 Trauma hepático
- 11.45 Discusión
- 12.00 Trauma pancreático-duodenal
- 12.15 Discusión
- 12.30 Presentación de casos

- 13.45 Comida

- 15.00 Presentación de Casos (05,06)
- 15.45 Trauma esplénico
- 16.00 Discusión
- 16.15 Trauma urológico
- 16.30 Discusión
- 16.45 Trauma torácico
- 17.00 Discusión



- 17.15 Descanso y café
- 17.45 Presentación de casos (03)
- 18.30 Técnicas reparadoras cardio-pulmonares
- 18.45 Discusión
- 19.00 Fin de la Jornada

3 de junio

Programa:

08.15-08.30 Habilidades técnicas (todos los alumnos e instructores)

	Grupo A		Grupo B
09:00 - 13:45	LABORATORIO EXPERIMENTAL	08:30 - 10:30	08.30 Trauma cervico-mediastinico 08.45 Discusión 09.00 Radiología en Trauma 09.15 Discusión 09.30 Presentación de Casos (07,09)
		10:30 – 11:00	Café
		11:00 – 13:45	11.00 Trauma pélvico 11.15 Discusión 11.30 T de extremidades-fasciotomia 11.45 Discusión 12.00 Presentación de Casos (19,21, otros)

14:00 – 15:00 Comida

	Grupo B		Grupo A
15:15 – 20.00	LABORATORIO EXPERIMENTAL	15:15 – 17:30	15.15 Trauma cervico-mediastinico 15.30 Discusión 15.45 Radiología en Trauma 16.00 Discusión 16:15 Presentación de Casos (07,09)
		17:30-18.00	Café
		18.00 – 20.00	18.00 Trauma pélvico 18.15 Discusión 18.30 T de extremidades-fasciotomia 18.45 Discusión 19.00 Presentación de Casos (19,21, otros)



21.30 Cena oficial del Curso

4 de junio

Programa:

- 09.00 Presentación de casos (04,13,14)
- 10.15 Infección en trauma
- 10.30 Discusión
- 10.45 Hemorragia masiva y coagulopatía
- 11.00 Discusión

- 11.15 Descanso y café

- 11.45 Presentación de casos (15,26)
- 12.30 Test escrito

- 13.15 Cierre del Curso y presentación de Certificados

USO DE INSTALACIONES

Uso instalaciones en la UMH:

- Día 2 de 08:00 – 20:00

Uso instalaciones en el Hospital General Universitario de Alicante:

- Resto del curso

PROFESORADO DEL CURSO

Personal perteneciente a la UMH:

- Alberto Pastor Campos
- Yolanda Miralles López

Personal perteneciente a la AEC:

- David Costa Navarro
- Rebeca Pérez López
- Marthe Quiodettis Ponce
- Antonio Ramos Bonilla
- Luis Tallón Aguilar
- Ricardo Ortega García
- Luis Miguel Jiménez Gómez

Nota: Las horas del profesorado suman más que el total de las horas del curso debido a que los alumnos se dividen en 6 grupos en la práctica experimental.

PERSONAL COLABORADOR



Personal perteneciente a la UMH:

- Irene Mudarra Fraguas con dedicación de 11 horas.
- M^a Angeles Rocamora Ballesta realizará las funciones administrativas.

DIRECTOR DEL CURSO

Realizarán las funciones de coordinación Alberto Pastor Campos perteneciente a la UMH, con dedicación de 5 horas y Rafael David Costa Navarro perteneciente a la AEC, con dedicación de 5 horas.

PRESUPUESTO

Gastos de Personal	2.192,20 €
Fungible	501,09 €
Otros: Adquisición, transporte y mantenimiento e incineración de los cerdos	1.557,50 €
Costes Indirectos UMH (15,7%)	791,67 €
Total	5.042,46 €



Gastos de personal

Personal docente perteneciente a la UMH:

	Cómputo horas	Precio/hora	Retribución total
Alberto Pastor Campos	11	60 €	660 €
Yolanda Miralles López	11	60 €	660 €
Irene Mudarra Fraguas	11	35 €	385 €

Por el concepto de “Impuestos” se pagará 487,2 €.

Personal perteneciente a la AEC:

- Sin retribución por parte de la UMH

Nota:

- Los coordinadores del curso no percibirán retribución por el desempeño de sus funciones.
- La administrativa del curso no percibirá retribución por el desempeño de sus funciones.

Material fungible

Material empleado en la preparación y anestesia del cerdo: fármacos anestésicos, analgésicos, anticoagulantes, eutanásicos, etc. Así como, fluidoterapia, jeringas, agujas, catéteres, alcohol, gasas, esparadrapo, jabón, empapadores, vendas, etc.

- 83,515 €/cerdo
- 6 cerdos
- Total fungible: 501,09 €

Otros gastos

Adquisición, portes e incineración:

- 200 €/cerdo
- 7 cerdos
- Total: 1.400 €

Mantenimiento cerdos:

- 2,5 €/animal/día
- 7 cerdos
- 9 días
- Total: 157,5 €



Utilización de espacios de la UMH:

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que la UMH se encuentre cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.